

de aspirantes admitidos/as. En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.

**Proceso 6: Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR. Personal Funcionario. Destino**

**Funcional: Conservación del Medio Ambiente y Gestión de Residuos y Energías.**

El día 1 de diciembre de 2022, a las 9:45 horas, en la Sala de Juntas de la 2ª Planta del Palacio Provincial, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Proceso 7: Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR. Personal Funcionario. Destino**

**Funcional: Desarrollo Local, Empleo y Gestión de Proyectos.**

El día 1 de diciembre de 2022, a las 9:00 horas, en la Sala Niebla del Palacio Provincial, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Proceso 8: Para la provisión de 1 plaza de TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA. Personal Funcionario.**

El día 2 de diciembre de 2022, a las 9:00 horas, en la Sala Niebla del Palacio Provincial, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Proceso 9: Para la provisión de 2 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA. Personal Funcionario.**

El día 12 de diciembre de 2022, a las 9:00 horas, en la Sala Niebla del Palacio Provincial, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

**Proceso 10: Para la provisión de 3 plazas de TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA. Personal Laboral.**

El día 13 de diciembre de 2022, a las 9:00 horas, en la Sala Niebla del Palacio Provincial, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 de Huelva.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

A 16 de noviembre de 2022.- LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

## RESOLUCIÓN

**Resolución nº: 2751/2022**

**Fecha Resolución: 15/11/2022**

**Aprobación Oferta de Empleo Público ejercicio 2022 (Turno Libre) Complementaria a la publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 38, de 24 de febrero de 2022, de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.**

Vista la aprobación definitiva de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo junto al Presupuesto General del ejercicio 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el



Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 15, de 24 de enero de 2022, así como modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo 2022, publicada en B.O.P. de Huelva N.º 216, de 11 de noviembre de 2022.

Vista Resolución de la Presidencia N.º 342/2022, de 22 de febrero de 2022 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 38, de 24 de febrero de 2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2022 Turno Libre con cargo a la tasa de reposición así como Turno Promoción Interna (con carácter parcial).

Visto asimismo informe de la Jefa de Sección del Dpto. de Contratación y Gestión de Personal y del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 11 de noviembre de 2022 y demás documentación obrante en el expediente, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos, complementaria de la publicada en el B.O.P. de Huelva N.º 38, de fecha 24 de febrero de 2022, donde se incluyen plazas vacantes en la Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, conforme al siguiente detalle:

**Personal Funcionario de Carrera:**

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	A1	GENERAL	TÉCNICA		
TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN	1	A2	GENERAL	GESTIÓN		
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TOPOGRAFÍA	1	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
TRABAJADOR/A SOCIAL	4	A2	ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA	
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	C2	GENERAL	AUXILIAR		

**Total: 14 plazas**

**Personal Laboral:**

Denominación plaza	Nº Vacantes	Subgrupo/categoría	Nivel de titulación
OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL	2	AP	Certificado de escolaridad o equivalencia según la normativa vigente.

**Total: 1 plaza**

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en



los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021) Fdo.: BELEN CASTILLO PACHON  
Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

## ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia se ha acordado de conformidad con el art. 13.2, a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, abrir un plazo de diez días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de recabar de las Entidades Locales de la Provincia destinatarias del Plan Provincial de Concertación 2023 información sobre sus necesidades e intereses peculiares.

Para recoger la información, las Entidades Locales que lo deseen podrán acceder a través de modelo normalizado dentro de la Intranet Provincial, en el apartado "Concertación" rellenando el mismo y firmándolo el Alcaldes/sa de la Entidad.

Huelva a 17 de noviembre de 2022.- Diputada de Presidencia e Innovación Pública. Fdo.: Belén Castillo Pachón.

## AYUNTAMIENTOS

### BONARES

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bonares, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 13) ASUNTOS URGENTES.-

- A) CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL SR. ALCALDE EN FAVOR DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. LUCÍA GARCÍA PADILLA.
- B) PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTRAS ENTIDADES, TRAS LA TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup>. LUCÍA GARCÍA PADILLA COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO.
- C) PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE CARGO ELECTO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LA NUEVA CONCEJALA, D<sup>a</sup>. LUCÍA GARCÍA PADILLA TRAS LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. SOFÍA RODRÍGUEZ TORO.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la Corporación, por la vía de urgencia, las propuestas sobre composición de las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, así como el régimen retributivo a percibir como consecuencia de dedicación parcial de la nueva Concejala, D<sup>a</sup> Lucía García Padilla, una vez que ésta había tomado posesión en la presente sesión. Así mismo, dar cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se asignaba nuevas competencias a la citada Concejala, una vez que se había producido la renuncia de la anterior Concejala, D<sup>a</sup>. Sofía Rodríguez Toro.

Considerado urgente el asunto, por unanimidad de los doce concejales presentes, a continuación se procedió a la deliberación de los asuntos siguientes:

.../...

